



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 02 de abril de 2024	No. 181
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 02 de abril de 2024.  
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación, del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	38
• Asuntos Generales.....	39
• Clausura de la Sesión.....	40

**DIRECTORIO**  
**Junta de Gobierno**

**Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica**  
Presidenta

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**  
**Dip. Edgardo Melhem Salinas**  
**Dip. Linda Mireya González Zuñiga**  
**Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**

**Diputados integrantes de la Legislatura 65**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Coordinadora

Dip. Fabián de la Garza Adame  
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores  
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano  
Dip. María Iris Guerrero Díaz  
Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán  
Dip. Ricardo Alejandro Hernández Salinas  
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Obiel Rodríguez Almaraz  
Dip. Juan Vital Román Martínez  
Dip. Marte Alejandro Ruiz Nava  
Dip. Jesús Suárez Mata  
Dip. Juan Triana Márquez  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández  
Dip. Javier Villarreal Terán

**Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara  
Dip. Carlos Fernández Altamirano  
Dip. Myrna Edith Flores Cantú  
Dip. Nora Gómez González  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Lidia Martínez López  
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano  
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade  
Dip. Nancy Ruíz Martínez  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas  
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos  
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Grupo Parlamentario Sin Partido**

Dip. Linda Mireya González Zuñiga  
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco  
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido  
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

**Secretaría General**

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

**Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Denise Jaqueline De La Torre Martínez  
Cintya Marisol Guevara López  
Astrid del Rocío Hernández Molina  
Christian Maribel Romero Márquez

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo

## Congreso del Estado de Tamaulipas

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**

### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación de las Actas  
Número 179, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2024.  
Número 180, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2024
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**

**SECRETARIAS: DIPUTADA NORA GÓMEZ GONZÁLEZ Y DIPUTADA SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.**

**Presidente:** Muy buenas tardes. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Nora Gómez González** informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia de 27** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece**

**horas con veintitrés minutos, del día 02 de abril del año 2024.**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de los Diputados **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** y **Ricardo Alejandro Hernández Salinas**, para esta sesión.

**Presidente:** Instruyo a la Diputada Secretaria Nora Gómez González, dé lectura a las efemérides de la semana.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Efemérides de la semana. Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 2 de abril, Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo. La Asamblea General de las Naciones Unidas instauró este día, invitando a realizar acciones para sensibilizar y concientizar a más personas sobre las condiciones del espectro autista. 5 de abril, Día Nacional del Cáncer de Pulmón. Un padecimiento que se ubica entre las primeras diez causas de muerte en el país. 6 de abril, Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. La Organización de las Naciones Unidas (la ONU) proclamó esta fecha, con la finalidad de concientizar a la población mundial acerca del papel fundamental del deporte en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo económico y social de las naciones. 7 de abril, Día Mundial de la Salud. Esta fecha, se estableció para conmemorar la Fundación de la Organización Mundial de la Salud, para concientizar a la población en todo el mundo sobre la importancia de la salud. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura a la **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 179**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo del 2024; **Número 180**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de

marzo del año 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo XVI, denominado "Principios Rectores", y el artículo 92 Quinquies, al Título Primero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XX, recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, solicita para que comparezca el Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general cuáles han sido los criterios legales y estudios técnicos que se consideraron para la autorización que dio origen a la licitación LPI-APP-001-2023; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Isidro?, por favor.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias, Presidente. Nada más para solicitarle un minuto de silencio por Bertha Gisela Gaytán y Adrián Guerrero, brutalmente asesinados y condenamos este acto. Y también por el fallecimiento en un accidente de Samir Zamudio, funcionario municipal de Ciudad Madero, Presidente.

**Presidente:** Claro que sí, gracias. Se le concede un minuto de silencio, por favor.

**(Se guarda un minuto de silencio)**

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 179 y 180**. Para tal efecto, informo a este Pleno que, por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas actas sean votadas en conjunto en virtud de que las mismas fueron entregadas.

En ese sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las Actas número 179 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo y 180 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo, ambas del presente año.

En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputada Lidia ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **29** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, esta presidencia somete a consideración del Pleno las siguientes Actas: número 179, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo y 180 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo, ambas del presente año.

**Presidente:** No habiendo observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 de la ley interna de este Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las Actas número 179 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo y 180 de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo,

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

ambas del presente año, por **29 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponde.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaría:** Del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, escrito recibido en Oficialía de Partes, en fecha 21 de marzo del presente año, mediante el cual comunica su **desistimiento** de reincorporarse en sus actividades como Diputado Propietario de la Legislatura 65 de este Congreso. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. En atención a esta comunicación se determina que queda sin efectos el primer escrito del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presentado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 21 de marzo del actual. Por lo tanto, el Diputado de referencia continúa con licencia por tiempo indefinido.

**Secretaría:** Se recibió del Secretario del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, Oficio número 0334/2024, fechado el 22 de marzo del año en curso, mediante el cual remite acta administrativa de entrega-recepción intermedia de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la persona titular de la Dirección Municipal de Bienestar Social; y, a la persona titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Económico. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

**Secretaría:** Se recibió del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaría:** Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, Circular número 35/2024, de fecha 1 de marzo del año en curso, mediante la cual comunica la integración y apertura de la Mesa Directiva que presidió los trabajos el mes de marzo, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se agradece la información.

**Secretaría:** Se recibieron de diversos municipios, propuestas para la designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y

Diputados: **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano y Diputado Juan Vital Román Martínez,** para presentar iniciativas de Decreto.

**Presidente:** ¿Diputada Gabriela una iniciativa también? Gracias. O punto de acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

¿Aparte de la Diputada Gabriela Regalado?

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, como integrante de la Junta de Gobierno.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas Diputadas Úrsula Patricia Salazar Mojica, Linda Mireya González Zúñiga y los Suscritos Diputados Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 28 Quinquies, incisos a) y c), 35, párrafos 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 51, 52 y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en las siguientes consideraciones. Primera. Primera consideración. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Segunda. Que dicha ley organizacional dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. Tercera. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de acuerdo en lo dispuesto por los incisos a) y c) del artículo 28 Quinquies, le otorga la atribución a la Junta de Gobierno para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. Cuarta. Que mediante el Punto de Acuerdo 65-264 se modificó la integración de las Comisiones y Comités de la actual Legislatura 65, mismo que fue aprobado en fecha 21 de febrero del 2023. Quinta. Que de conformidad con el artículo 74, numeral 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la condición de Diputados se perderá cuando sobrevenga la muerte del representante popular, por lo que, es de señalarse que la situación del Diputado Juan Ovidio García García ha recaído en su supuesto legal, motivo por el cual se determinó llamar a su suplente, el Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán. Sexta. Que en sesión del 29 de febrero del presente año, se dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado José Alberto Granados Fávila, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58, fracción XXIX de la Constitución del Estado de Tamaulipas, así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69, párrafo 4, y 73, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como diputado local por tiempo indefinido, la cual fue aprobada por el Pleno Legislativo en la misma fecha de la solicitud, expidiéndose el Punto de Acuerdo número 65-472, de fecha 29 de febrero del año en curso, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano Obiel Rodríguez Almaráz. Por lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, la siguiente propuesta de proyecto: ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán, se integra a esta Comisión Instructora como propietario; a la Comisión de Deporte como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial como Secretario; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural como vocal; a la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas como vocal; a la Comisión de Pesca y Acuicultura como vocal, a la Comisión de Cohesión Social como vocal y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como vocal. ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, se integra a la Comisión de Bienestar Social como Presidente; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud como Secretario; a la Comisión de Educación como vocal; a la Comisión de Innovación, Ciencias y Tecnología como vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos como vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales como vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal y al Comité de Información y Gestoría como vocal. ARTÍCULO TERCERO. El Diputado Javier Villareal Terán, además de las Comisiones y Comité que integra actualmente, también se incorpora a la Comisión de Recurso Agua como Presidente. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los puntos de acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los días 02 del mes de abril del año 2024. La Junta de Gobierno. Firmamos los integrantes. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz de la iniciativa en referencia?

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso y del Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo en referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Gracias, Diputada. ¿Diputada Sandra, Diputada Danya, Diputada Linda Mireya?, a favor, gracias. ¿El sentido de su voto Marina?, gracias, Diputada. Diputada Leticia Sánchez Guillermo y Diputada Leticia Vargas Álvarez, ¿el sentido de su voto? Gracias, Diputada Leticia Vargas. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, el proyecto resolutivo ha sido **aprobado** por **32** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Con la venia de la Mesa Directiva, Secretarías, Presidente, compañeros Legisladores, quienes nos acompañan y quienes nos siguen a través de la trasmisión, medios de comunicación. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la empresa *Essity* y la colectiva *Menstruación Digna México*, presentaron en octubre de 2022 los resultados de la

Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual. Esta encuesta fue realizada a adolescentes, mujeres adultas y personas menstruantes en diversos Estados de México, entre los cuales se encuentra el nuestro, Tamaulipas. Ahondando en el tema y en cuanto a los resultados de nuestro Estado, el 68% de las personas encuestadas reconoce que ha padecido algún tipo de dolor o molestia durante la menstruación. Por otra parte, el 22% afirma haber dejado de tener alguna actividad laboral debido a su ciclo menstrual; es decir, en algunos casos las molestias y los dolores ocasionados por la menstruación llegan a provocar que las personas y mujeres menstruantes se sientan imposibilitadas de realizar alguna actividad. Sin embargo, el ciclo natural de la menstruación puede relacionarse con padecimientos que a falta de un debido diagnóstico, o bien por desconocimiento, se catalogan indebidamente como parte de la menstruación. Uno de los padecimientos es la dismenorrea, misma que, según la Secretaría de Salud del Gobierno de México, ocurre cuando una mujer o persona menstruante presenta dolor durante la menstruación, en la parte baja del abdomen, siendo agudo e intermitente y en algunos casos también existe dolor de espalda. La misma Secretaría de Salud reconoce que la dismenorrea provoca dificultad en el desempeño de las actividades diarias normales, dicha dependencia advierte que se debe consultar al médico para contar con un tratamiento adecuado para este padecimiento. Otro padecimiento relacionado con la menstruación es el síndrome de ovarios poliquísticos; el cual, según la Organización Mundial de la Salud, puede causar desequilibrios hormonales, menstruaciones irregulares, niveles excesivos de andrógenos y quistes en los ovarios. Cabe señalar que, este padecimiento no tiene cura y sus síntomas incluyen dolor pélvico, menstruaciones abundantes o periodos sin menstruar y esterilidad. Asimismo, las personas que han sido diagnosticadas con este síndrome tienen más posibilidades de padecer diabetes tipo II, hipertensión arterial y cáncer de útero. La Organización Mundial de la Salud estima que el 70% de los casos de síndrome de ovario poliquístico no están diagnosticados. Ante estos datos, debo recalcar que el 89% de las personas encuestadas en nuestro Estado están a favor de

que se concedan permisos para ausentarse del trabajo o la escuela debido a la menstruación o sugestión, tales como cólicos, dolores corporales, falta de productos de higiene menstrual, entre otros. Asimismo, el 91% de las personas encuestadas en Tamaulipas consideran que las iniciativas relacionadas con los permisos menstruales son importantes con su vida cotidiana. Estos resultados son un llamado a la ciudadanía para que los integrantes, los 36 integrantes de este Honorable Congreso del Estado, legislemos en favor de los derechos laborales de las mujeres y las personas menstruantes relacionados con la licencia menstrual. Por ello, acudo a esta la máxima tribuna del Estado a alzar la voz por las mujeres y personas menstruantes que laboran en todas las áreas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de someter a su consideración el derecho a una menstruación digna. En este sentido, el objetivo de la presente iniciativa es que las mujeres y personas menstruantes que sean diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado o incapacitante y/o con el síndrome de ovario poliquístico tengan derecho a un permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores hasta por tres días cada mes. Con ello procuramos el bienestar de las personas y mujeres menstruantes, al otorgarles el derecho de ausentarse de su centro de trabajo ante dolores y molestias incapacitantes relacionadas con la menstruación y los padecimientos relacionados a esta, protegiendo así su derecho a menstruar dignamente. Por lo anteriormente motivado y fundado, acudo a esta soberanía popular para promover la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 32 Quater a la ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **Artículo Único.** Se adiciona el artículo 32 Quater a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 32 Quater. Las mujeres y personas menstruantes servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que hayan sido diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado de incapacitante y/o con el síndrome de ovarios poliquísticos, dispondrán de permiso con goce de sueldo para ausentarse de su centro de trabajo hasta por tres días. El diagnóstico deberá ser emitido mediante certificado por la

institución de salud estatal o federal con la que medie convenio para prestar el servicio médico a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Dicho certificado tendrá una vigencia de seis meses a partir de su expedición, al término del cual la mujer o persona menstruante deberá realizar una nueva valoración médica para confirmar el diagnóstico. El certificado deberá presentarse en el área correspondiente en su centro de trabajo. TRANSITORIO. ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado, al día 02 de abril del año 2024. Atentamente. Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige al funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos se turna a la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**.

**Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.**

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Presentaré una síntesis de la Iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. Existe una frase que dice "Sin maíz no hay país", ya que el presente en nuestra civilización está sujeto a la producción del campo, tanto que la llegada de la agricultura cambió por completo la historia, el estilo de vida y la existencia humana. En la actualidad, las frutas y verduras son más accesibles que nunca, pero detrás de ellas hay mucho trabajo que no está siempre y que no es visible. De igual manera, la cría de los animales es una de las fuentes de alimento más importantes, de la cría de ganado vacuno, ovino, porcino, equino y aves obtenemos carne, leche, huevos, los cuales se consumen en grandes cantidades en nuestro país, permitiéndonos disfrutar de una dieta rica y saludable, además de

poner alimento en neutras mesas. La ganadería también merece reconocimiento por su contribución al fortalecimiento de la economía, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza. En cuanto al derecho a la alimentación en las entidades, solo la Ciudad de México ha expedido una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en tanto que Aguas Calientes, Baja California Sur, Chihuahua, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, establecen políticas, acciones y programas para contribuir a la seguridad y autosuficiencia alimentaria; es decir, Tamaulipas se está quedando atrás al no emitir leyes específicas de seguridad alimentaria y nutricional. Ahora bien, la lucha contra el hambre no se puede ganar si los gobiernos no establecen políticas públicas preponderantes para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de la población. La soberanía alimentaria fue propuesta en 1996 por la vía campesina, el movimiento mundial de campesinas y campesinos y pueblos rurales, y desde entonces fue adoptada por miles de organizaciones y movimientos sociales en todo el mundo, para ello, la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, las naciones y las uniones de países, a definir políticas agrícolas y de alimentos sin ningún dumping. Frente a los países terceros la soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde a las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico, proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países, reconoce asimismo el derecho de la mujer campesina. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos, así como un adecuado suministro de servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sustentabilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas del comercio. Los puntos clave para lograr la soberanía alimentaria son priorizar la producción agrícola local para alimentar a la

población, el acceso de las y los campesinos y de las tierras, al agua, a la semilla y al crédito, de ahí la necesidad de la lucha contra los organismos genéticamente modificados para el libre acceso a la semilla y de mantener el agua en su calidad de bien público, el derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y cómo y quién se lo produce. El derecho a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas, unos precios agrícolas ligados a los costos de producción, la participación de los pueblos en la definición de la política agraria, el reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación. Como Legisladores, esto nos obliga a reorientar la política agroalimentaria para integrar los cambios claves que se avecinan en la visión y el compromiso con un nuevo sistema agroalimentario eficiente, justo, saludable, inclusivo y sostenible, ya que las estrategias incorrectas en el sector agrícola pueden provocar otros problemas como la mala nutrición de la población, lo que a su vez provoca problemas de salud públicas o también el uso excesivo y desmedido de nuestros recursos naturales, además de contribuir al cambio climático. Tamaulipas es rico en recursos naturales, desde sus vastos depósitos de petróleo y gas natural hasta sus impresionantes reservas de la biodiversidad; además, cuenta con una superficie de 1,525,263 hectáreas de uso agrícola, de las cuales 551,762 son de riego y 973,501 son de temporal. Según cifras del uso actual del suelo y los principales cultivos de los diferentes ciclos, son sorgo, maíz, algodón, cártamo, trigo, okra, cebolla, canola, arroz, sandía, girasol, soya, frijol, chile verde, tomate, cacahuate, caña de azúcar, naranja, limón, sábila, semilla de caña de azúcar, toronja, agave, nopales, mango y mandarinas, entre otros; en tanto que al cierre del ciclo ganadero 2022, Tamaulipas obtuvo una producción de 46,166 toneladas de carne de canal de bovino y porcino de 10,166 toneladas, ovino de 1,464 toneladas, caprino de 1,525 toneladas, aves de 422 toneladas; además, obtuvo 21,341 miles de litros de leche de bovino y caprino 108 miles de litros, por lo que es imprescindible darle el impulso al campo que merece y necesita. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta

soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 2, correspondiente a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. Artículo Primero. Se reforma la fracción V del artículo 2 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como lo siguiente: Artículo 2. Se declara de interés público en el Estado. V. Contribuir a la soberanía y seguridad agroalimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 2 días del mes de abril del 2024. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública. Diputada Casandra De los Santos. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 2 CORRESPONDIENTE A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Existe la frase “Sin maíz no hay país”, ya que el presente de nuestra civilización esta sujeta a la producción del campo, tanto que la llegada de la agricultura cambió por completo la historia, el estilo de vida y la existencia humana. En la actualidad las frutas y verduras son más accesibles que nunca, pero detrás de ellas hay mucho trabajo que no siempre es visible. De igual manera, la cría de animales es una de las fuentes de alimento más importantes. De la cría de ganado vacuno, ovino,

porcino, equino y aves obtenemos carne, leche y huevos, los cuales se consumen en grandes cantidades en México, permitiéndonos disfrutar de una dieta rica y saludable.

Además de poner alimento en nuestras mesas, la ganadería también merece reconocimiento por su contribución al fortalecimiento de la economía, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza.

La alimentación es un derecho humano básico reconocido por diversos documentos jurídicos internacionales ratificados que ha sido ratificados por nuestro país, por lo que su práctica es obligatoria, entre ellos se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Carta de la Organización de los Estados Americanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria en el mundo y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, entre otros.

La Ley Marco Sobre el Derecho a la Alimentación y Seguridad Alimentaria del Parlamento Latinoamericano establece un marco jurídico de referencia a los Estados para garantizar el derecho, en el cual se indica: "El derecho a una alimentación adecuada es el derecho humano de las personas, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural".

En la legislación nacional, el derecho a la alimentación se enaltece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, principalmente. Verbigracia, la Carta Magna consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4o, donde se expresa que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal instituye que la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría del Bienestar) y la Secretaría de Economía son las instancias facultadas para realizar actividades en materia de derecho a la alimentación. En concreto, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable estipula que los programas federales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural promoverán suficientemente la integración de los factores de bienestar social entre

los mexicanos, grupos desfavorecidos y se tomarán las medidas necesarias para asegurar el abastecimiento de alimentos y productos básicos de la población.

En cuanto al derecho a la alimentación en las entidades, solo la Ciudad de México expidió una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En tanto que Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, establecen políticas, acciones y programas para contribuir a la seguridad y autosuficiencia alimentaria. Es decir, Tamaulipas se está quedando atrás al no emitir leyes específicas de seguridad alimentaria y nutricional. Ahora bien, la lucha contra el hambre no se puede ganar si los gobiernos no establecen políticas públicas preponderantes para garantizar la seguridad y soberanía alimentarias de la población.

En otro orden de ideas, la **soberanía alimentaria** tiene como objetivo devolverle al consumidor la capacidad de decisión y control de lo que lleva a la mesa, que esté por encima de los grandes productores agroindustriales y los intereses económicos. Busca que la soberanía de una región no se vea afectada por depender de la producción de alimentos de otros países. "Como trayectoria viva, la soberanía alimentaria representa principios tales como la alimentación como derecho humano y no como mercancía; y la solidaridad, cooperación, internacionalismo y justicia por sobre el libre mercado, las ganancias y el individualismo. Reivindica el derecho de los pueblos a participar en la toma de decisiones y reúne las luchas de base por justicia ambiental, social, económica, de género, racial e intergeneracional. Soberanía alimentaria significa defender los derechos de los pueblos, la tierra, los territorios, las semillas y la biodiversidad, promover la agroecología y luchar contra el modelo del agronegocio y las políticas neoliberales de comercio e inversiones".<sup>1</sup>

La soberanía alimentaria fue propuesta en 1996 por La Vía Campesina, el movimiento mundial de campesinas, campesinos y pueblos rurales, y desde entonces fue adoptada por miles de organizaciones y movimientos sociales en todo el mundo, para ellos, "la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin

ningún dumping frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce así mismo los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos, así como a un adecuado suministro de servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio”

Según esta organización, los puntos clave para lograr la soberanía alimentaria son:

- Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra los Organismos Genéticamente modificados, para el libre acceso a las semillas, y de mantener el agua en su calidad de bien público que se reparta de una forma sostenible.
- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, como y quien se lo produce.
- El derecho de los Países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas unos precios agrícolas ligados a los costes de producción: es posible siempre que los Países o las Uniones tengan el derecho de gravar con impuestos las importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interior para evitar unos excedentes estructurales.
- **La participación de los pueblos en la definición de política agraria.**

- **El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.**

Como legisladores, esto nos obliga a reorientar la política agroalimentaria para integrar los cambios clave que se avecinan en la visión y el compromiso con un nuevo sistema agroalimentario: eficiente, justo, saludable, inclusivo y sostenible. Ya que las estrategias incorrectas en el sector agrícola pueden provocar otros problemas, como la mala nutrición de la población, lo que a su vez provoca problemas de salud pública, o también el uso excesivo y desmedido de nuestros recursos naturales, además de contribuir al cambio climático.

De acuerdo al Gobierno de México, el sector agroalimentario se compone de todas las actividades relacionadas con la generación de alimentos, a través de actividades como la agricultura, silvicultura, entre otras. La diversidad de nuestro país permite brindar a los consumidores alimentos y productos de origen vegetal, animal y fúngico. Este sector resulta tan amplio, que es necesario dividirlo en los subsectores agrícola, pecuario, pesquero, acuícola y agroindustrial; además cada uno de estos viene acompañado de sus cadenas productivas, es decir, el proceso por el que pasa un alimento o producto desde su origen hasta su destino final y en donde intervienen una gran cantidad de personas como agricultores, ganaderos, campesinos, pescadores, ingenieros agrónomos, investigadores, entre otros, que gracias a su trabajo hacen posible contar con alimentos en nuestra mesa.

Tamaulipas es rico en recursos naturales, desde sus bastos depósitos de petróleo y gas natural, hasta sus impresionantes reservas de biodiversidad. Además, cuenta con una superficie de 1,525,263 hectáreas de uso agrícola, de las cuales 551,762 son de riego y 973,501 son de temporal, según cifras del uso actual del suelo y los principales cultivos de los diferentes ciclos son: sorgo, maíz, algodón, cártamo, trigo, okra, cebolla, canola, arroz, sandía, girasol, soya, frijol, chile verde, tomate, cacahuate, shop suey, caña de azúcar, naranja, limón, sábila, semilla de caña de azúcar, toronja, agave, nopalitos, mango y mandarina entre otros. En tanto que en el cierre del ciclo ganadero 2022, Tamaulipas obtuvo una

producción de 46,166 toneladas de carne en canal de bovino, porcino 10,166 toneladas, ovino 1,464 toneladas, caprino 1,525 toneladas y ave 422 toneladas. Además, también se obtuvo 21,341 miles de litros de leche de bovino y caprino 108 miles de litros, por lo que es imprescindible darle el impulso al campo, que merece y necesita.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 2 CORRESPONDIENTE A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción V del artículo 2 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.** Se declara de interés público en el Estado:

I. El...

II. La...

III. La...

IV. El...

**V. Contribuir a la soberanía y seguridad agroalimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria.**

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de abril de 2024.

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”**

### **A T E N T A M E N T E**

**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES”**

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. ¿Le abren el micrófono por favor a la Diputada Nayeli?

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Nada más para preguntarle a la Diputada Casandra si nos permite como grupo parlamentario adherirnos a su iniciativa, Diputada. Gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Danya?

**Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.** Diputada, ¿si nos permite al Grupo Sin Partido formar parte y adherirnos a su iniciativa? Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada **Cassandra Prisilla De los Santos Flores** se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández.**

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, y público aquí presente, y quienes nos ven y escuchan a través de las plataformas digitales. Me permito hacer referencia, de manera sucinta, al contenido de la presente iniciativa de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Conservación y Protección de los Árboles Urbanos del Estado de Tamaulipas. Cuyo texto íntegro entregaré a la Mesa Directiva, para su debido trámite previsto en la ley de este Congreso. Los árboles son un recurso natural fundamental para la vida en nuestro planeta, nos brindan una vista agradable, además de proporcionarnos oxígeno y limpiar el aire que respiramos, darnos sombra y, en general, son determinantes para prevenir el cambio climático. Que son barreras naturales contra los vientos fuertes que regulan la temperatura y conservan la biodiversidad. No podemos imaginar una ciudad sin árboles, sin vegetación, los necesitamos para sentirnos en armonía con la naturaleza, no son fundamentales para nuestro desarrollo. De ahí la relevancia de cuidar los árboles nativos, conservarlos, protegerlos y, en su caso, cuando llegue a ser necesario reemplazarlos por otros u otros para mantener lo más verde posible las áreas urbanas en las que nos desarrollamos. Cada municipio tiene sus propias condiciones climáticas, unas diversas a otras, pero siempre existen árboles en toda la comunidad y es

deber de cada habitante favorecer el crecimiento y desarrollo del arbolado, pues con ellos se evita la erosión de la tierra; además, son indispensables para que, combinados con otros factores, se provee de alimento para los seres vivos. Con la presente iniciativa se pretende contar con un mecanismo legal de fácil tratamiento y de generosa incorporación del acervo legal con que cuenta la entidad. Cuyo contexto dotará de medidas sencillas para que los Ayuntamientos y el Estado den herramientas que consolidan la conservación y protección de los árboles en el entorno urbano. La propuesta se compone de 15 capítulos y 78 artículos, y adicionalmente de 3 transitorios. Se establece lo relativo a las disposiciones generales que entrañan en el objeto medular del proyecto, dejando claro que es asegurar la conservación en mantenimiento, la protección, la restitución y desarrollo de los árboles urbanos del Estado de Tamaulipas. Se incluye un glosario de términos esenciales, se establece competencia de la autoridad estatal y de las municipales, asignándole atribuciones y obligaciones que le son propias y que ya, dicho sea de paso, ya se encuentran plasmadas en la constitución y en las leyes estatales, simplemente es reforzar las actividades y atribuciones con que cuentan cada una de ellas. De la misma manera, se asienta lo relativo a la poda, derribo o trasplante del arbolado urbano, se definen las causas de riesgo, de alto riesgo, de emergencia para ejercer estas acciones, se prevé lo relativo a las autorizaciones para efectuar la poda, derribo o trasplante de árboles, las tareas de una persona que dictamine la parte técnica y lo referente a la creación de un registro de prestadores de servicio en materia de arbolado urbano. Lo que no significa la necesidad de establecer nuevas áreas laborales, sino que dicha tarea solo implicará la asignación de tareas a las actuales vinculadas con las habituales en parques y jardines, por citar un ejemplo. Desde luego implicará el fomento en la cultura, educación, capacitación e investigación en materia de arbolado urbano, lo que en esencia podrá verificarse dentro de las tareas habituales de las autoridades municipales y la estatal. Para un mejor desempeño se considera la posibilidad del tema de la denuncia popular. Entre la autoridad y la sociedad civil existe una afectiva coordinación para el cuidado de los árboles, teniendo acciones de inspección y

vigilancia. Asimismo, se establecen prohibiciones y fracciones y sanciones, acciones lesivas que riñan con la presente ley, considerándose un mecanismo sencillo, eficaz para verificar la denuncia y desarrollo de los procedimientos legales, incluido un sencillo recurso que deberá resolver la autoridad administrativa. En la parte de los transitorios se prevé lo relativo a la entrada en vigor de este nuevo dispositivo, dando un plazo suficiente y razonable para que las autoridades hagan las adecuaciones pertinentes a la viabilidad de la ley, en demérito de lo anterior, por un mejor ambiente donde vivir, por la belleza que nos brindan los árboles, por un mejor aire que respirar y un espacio cada vez más verde donde habitamos, es que propongo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Conservación y Protección de los Árboles Urbanos del Estado de Tamaulipas. Por la Cuarta Transformación de Tamaulipas. Un servidor. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono, por favor a la Diputada Nayeli Lara?

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Monroy.

**Presidente:** Monroy.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Gracias, Presidente. Nada más para preguntarle a mi compañero Isidro si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa, compañero.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Diputado, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a compañeras, compañeros Diputados, a quienes nos siguen en redes sociales, medios digitales. Las y los suscritos Diputados integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta la 65 Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que ha nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco a este cuerpo colegiado a promover iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de lo siguiente, solicitando a su vez se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Una de las banderas políticas de la cuarta transformación lo fue la reducción en el gasto de los servicios públicos, mediante la implementación de la llamada “política de austeridad”, conforme dicha directriz la mayoría de las dependencias, salvo las encargadas de construir la refinera que no refina, el tren maya que es además del tren falla, se descarrila, el aeropuerto que nadie usa y han tenido el mandato de recortar gastos, utilizando medidas como jineteo el pago de proveedores, obligándolos a ejercer quitas, dejar de pagar licencias de uso de software original, o bien, contratar productos y servicios muy defectuosos, reduciendo con ello la calidad en los servicios de los proveedores de bienes y servicios, desde balastro para construir vías férreas hasta la compra y actualización de antivirus para proteger de ataques informáticos. Por lo que respecta a estos servicios informáticos entre los mayores escándalos ocasionados por esta política se documentó la caída de la principal página de turismo denominada “VisitMéxico” en el año 2020, página que luego se supo fue *hackeada*. Dos años más tarde, la Secretaría de la Defensa Nacional fue también blanco de *hackeo* en lo que se denominó el “*guacamaya leaks*”. Para cerrar, el sexenio en este año 2024 y derivado del descuido y negligencia de la propia oficina de Presidencia de la República, se filtraron datos de sus bases de los periodistas que cubren la fuente de Palacio Nacional, y hace apenas un par de meses falla también por tres días la ventanilla única de comercio exterior, paralizando las aduanas más importantes de nuestro país y ocasionando pérdidas millonarias que rondan los 3 mil millones de dólares. Asimismo, el día de ayer se presenta un hecho que creíamos no volvería repetirse, se cayó ahora la plataforma del pago de impuestos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poniendo con ello en

riesgo, además del debido cumplimiento oportuno de nuestras obligaciones fiscales, también la privacidad y confidencialidad de nuestros datos personales y fiscales. Las autoridades se limitaron a decir que la plataforma dejó de funcionar porque muchas personas utilizaron el sistema al mismo tiempo, como si el uso intensivo de los últimos días de cada año no fuera un hecho predecible para el gobierno y no dieron tampoco mayor explicación. En ese sentido, es importante señalar que la calidad de los servicios que el gobierno debe prestar no se encuentren a criterio de cada administración en turno, o si el año no les alcanzó para pagar el antivirus o si los servicios de hospedaje de la plataforma, sino que tratándose de nuestra información más personal, las autoridades tienen obligaciones de cuidado y deben de cumplir conforme a la ley. En ese sentido, es importante mencionar que en el Partido Acción Nacional estamos conscientes de que, si bien es cierto parte de la población no vivía en la posición, exhiba y saque raja política con errores y fallas del partido en el Gobierno; sin embargo, cuando la incompetencia año tras año se ha vuelto ya política de Estado, todavía peor, se nos amenaza con una política de continuidad a nivel estatal y federal, es la propia ciudadanía tamaulipeca la que nos exige desde esta tribuna al Gobierno que deje de poner en riesgo recursos y nuestra información. Por tal motivo y toda vez que ni la primera falla y siempre mejor prevenir que lamentar y que, aunque Morena lo quiera destruir con el llamado plan C, aún tenemos un organismo constitucional autónomo, el INAI, que además de velar por la transparencia tienen plenas facultades para verificar el cumplimiento a la protección de nuestros datos personales por parte de las dependencias de la administración pública federal. Someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en esta sesión, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que ejerza sus facultades de vigilancia y verificación sobre el cumplimiento de los deberes de protección de datos personales a cargo del servicios de administración

tributaria con respecto a las medidas de seguridad adoptadas en sus plataformas de cobro de impuestos. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducente. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 02 de abril del año 2024. Atentamente. Por una patria generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:  
"HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un atento exhorto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que ejerza sus facultades de vigilancia y verificación sobre el cumplimiento de los deberes de protección de datos personales a cargo del Servicio de Administración Tributaria con respecto a las medidas de seguridad adoptadas en sus plataformas de cobro de impuestos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las principales banderas políticas de la cuarta transformación lo fue, la reducción en el gasto en los servicios públicos, mediante la implementación llamada "política de austeridad". Conforme a dicha directriz, la mayoría de las dependencias, salvo las encargadas de construir la refinera que no refina, el tren maya que se descarrilla, y el aeropuerto que nadie usa, han

tenido el mandato de recortar gastos, utilizando medidas como jinetear el pago de proveedores obligándolos a ejercer quitas, dejar de pagar licencias de uso software original, o bien contratar productos y servicios defectuosos, reduciendo con ello la calidad en los servicios de los proveedores de bienes y servicios, desde balastro para construir vías férreas hasta la compra y actualización de antivirus para proteger de ataques informáticos. Por lo que respecta a estos servicios informáticos, entre los mayores escándalos ocasionados por esta política, se documentó la caída de la principal página de turismo denominada visit México en el año 2020, página que luego se supo fue hackeada. Dos años más tarde, la Secretaría de la Defensa Nacional fue también blanco de hackeo en lo que se denominó Guacamaya Leaks.

Y para cerrar el sexenio en este 2024, y derivado del descuido y negligencia de la propia Oficina de Presidencia de la República, se filtraron datos de sus bases de datos de los periodistas que cubren la fuente de Palacio Nacional, y hace apenas un par de meses falló también por 3 días la Ventanilla Única de Comercio Exterior, paralizando las aduanas más importantes del país ocasionando pérdidas millonarias que rondan los 3 mil millones de dólares.

Asimismo el día de ayer se presentó un hecho que creíamos no volvería repetirse, se cayó ahora la plataforma del pago de nuestros impuestos del Servicios de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poniendo con ello en riesgo, además del debido cumplimiento oportuno de nuestras obligaciones fiscales, también la privacidad y confidencialidad de nuestros datos personales y fiscales.

Las autoridades, se limitaron a decir que la plataforma dejó de funcionar, porque muchas personas usaron el sistema al mismo tiempo; como si el uso intensivo en los últimos días de cada año no fuera un hecho previsible para el Gobierno, y no dieron tampoco mayor explicación.

En ese sentido es importante señalar que la calidad de los servicios que el gobierno debe prestar, no se encuentran a criterio de cada administración en turno; o si para este año les alcanzó para pagar el antivirus o los servicios de hospedaje de la plataforma, sino que tratándose de nuestra información más personal, las autoridades tienen

obligaciones de cuidado que deben de cumplir, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, En ese sentido es importante mencionar que en el Partido Acción Nacional, estamos conscientes que si bien es cierto parte de la población no ve bien que la oposición exhiba y saque raja política con los errores y fallas del partido en el gobierno, sin embargo, cuando la incompetencia año tras año se ha vuelto ya Política de Estado, y todavía peor se nos amenaza con una política de continuidad a nivel estatal y federal, es la propia Ciudadanía Tamaulipeca la que nos obliga a exigir desde esta tribuna al Gobierno que deje de poner en riesgo nuestros recursos y nuestra información.

Por tal motivo, y toda vez que ni es la primera falla, y siempre es mejor prevenir que lamentar, y que aunque Morena lo quiera destruir con el llamado Plan C; aún tenemos un Organismo Constitucional Autónomo, el INAI que además de velar por la transparencia tiene también plenas facultades para verificar el cumplimiento de la protección de nuestros datos personales por parte de las dependencias de la Administración Pública federal, someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su discusión y aprobación en esta misma sesión, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que ejerza sus facultades de vigilancia y verificación sobre el cumplimiento de los deberes de protección de datos personales a cargo del Servicio de Administración Tributaria, con respecto a las medidas de seguridad adoptadas en sus plataformas de cobro de impuestos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 2 del mes de abril de 2024.

## **A T E N T A M E N T E** **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"**

**Presidente:** Gracias, Diputado. ¿Solicitó dispensa? ¿Verdad?

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** ¿Diputado Vital? A favor, gracias. Diputada Úrsula ¿El sentido de su voto? ¿Diputado Javier Villarreal? Diputada Linda Mireya, a favor ¿El sentido de su voto? Diputada Nancy, a favor. Gracias, Diputado Javier. Diputada Leticia Vargas Álvarez, a favor. Gracias. ¿Diputada Alejandra Cárdenas y Diputada Nancy Ruíz Martínez? Ah, ya votó la Diputada Nancy. ¿Diputada Leticia Sánchez?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **31 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada que dese ser uso de la voz?

**Presidente:** ¿A favor o en contra, Diputado? En contra.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros, lo que acabo yo de escuchar del compañero Diputado, es una total y absolutamente mentira. El SAT, el Servicio de Administración Tributaria, da de plazo para las empresas, para que presenten su declaración anual de impuestos, tres meses posteriores al cierre del año; es decir, el plazo final era el 1° de abril, ayer. Pero los que se quejan hoy, son lo que traen un relajito en su contabilidad, son los que eluden y los que no pagan impuestos porque al último minuto andan haciendo operaciones con factureras y metiendo deducciones falsas. Ahí está el caso de Salinas Pliego de Total Play, que por no querer pagar impuestos sobre la renta anda metiendo recursos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero así son, así es la derecha, no quieren pagar impuestos porque ellos quieren siempre mantener sus privilegios, sus lujos y no quieren contribuir ni un peso para el pueblo de Tamaulipas. El único que ha hecho por este pueblo de México es el Presidente López Obrador, con los programas sociales.

**Presidente:** Orden, Diputados, por favor. Respeto al orador.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Nunca en la historia un Presidente había ayudado tanto al pueblo de México.

**Presidente:** Diputados, respeten así como se respetó al otro Diputado, por favor.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** El SAT el día de ayer al medio día lanzó una tarjeta informativa donde estaba mencionando que por minutos se estaban recibiendo más de mil declaraciones por minuto. Si bien es cierto que la plataforma tuvo intermitencias, prácticamente para la tarde o la meta era recibir un millón de declaraciones de empresas. Las personas físicas como nosotros que somos contribuyentes, personas

físicas, y aquí invito a la derecha a que presenten sus declaraciones porque luego ahí andan batallando con los ingresos, no saben cómo explicar el origen de los mismos. Entonces, era llegar a un millón, presentó solamente intermitencias para la presentación de declaraciones de empresas, para el mes de abril le toca a las personas físicas ¿Dónde hay riesgo? no hay ningún riesgo de protección de datos personales, están asegurados por la autoridad, en este caso por el Servicio de Administración Tributaria. Y el Gobierno de la cuarta transformación crea el modelo del nuevo régimen simplificado de confianza, porque confía en el pueblo pero no confía en aquellos corruptos de la derecha que siempre quieren evadir, “Ah, no la presenté o no pagué el impuesto porque la plataforma no funcionaba”, esos son pretextos de no querer pagar sus impuestos y no estar al corriente con el pueblo de México. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** ¿En qué sentido, Diputado? Adelante, Diputado.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias. Primero, comparezco por rectificación de hechos. Obviamente lo que aquí viene a comentar el Diputado, y qué bueno, qué bueno que suban a esta tribuna a debatir, que no le huyan al debate, para eso estamos aquí. En principio, recordarle que mi iniciativa, el sentido principal es la falla que presenta y para lo cual, cuando se llega a gobernar llámese en el municipio, en el gobierno del Estado o en el gobierno federal, se tiene que preparar precisamente con presupuesto para que estas cosas no sucedan. Quiero recordarle también, compañero, que millones de mexicanos no votaron por Morena, que no se les olvide y por eso estamos aquí, precisamente para generar esos contrapesos en la información que precisamente no lleva a buen puerto o no genera la operación que la gente espera y merece. En este caso, mi iniciativa se refiere precisamente a una falla porque no queremos, como usted lo dijo aquí “intermitencias”, no queremos un gobierno mediocre, un gobierno de intermitencias, queremos un gobierno eficaz y que le dé servicio no solo a quienes votaron por un partido, sino a todos los mexicanos, eso en principio y quiero finalmente decirles que sabemos

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

perfectamente que esta votación fue dispensada de su turno a comisiones precisamente para venir a debatir, para pretender engañar a los mexicanos, que también quiero decirlo me extraña que no se estén grabando o transmitiendo estos debates, no tendría por qué estar de manera privada esta sesión en el Congreso tamaulipeco y es algo que haremos valer en su momento. Presidente, deberían de estar transmitiéndose y que la gente vea lo que está sucediendo, que sepa que estamos defendiendo precisamente lo que está fallando a nuestro país y eso los afecta a todas y a todos. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado. ¿En qué sentido, Diputado? Adelante, Diputado.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Yo reto a la derecha a ver si tiene el valor civil de que presenten sus declaraciones de los últimos cinco años. Un servidor los reta, yo las presenté, ahí están presentadas en tiempo y forma y pagados mis impuestos. No hay ninguna situación de riesgo, la plataforma en estos momentos si ustedes accesan, y los invito a que la presenten, no vayan a andar el último día de abril presentándola porque el plazo es todo el mes de abril, si ustedes accesan en este momento está funcionando correctamente y no hay ningún tipo de riesgo, y los invito a ustedes que paguen sus impuestos, que contribuyan para un México mejor. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Diputado, nada más para aclararle, Diputado Félix, las sesiones son públicas y están transmitidas por Youtube. Gracias.

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley Interna que rige este Congreso y del Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** ¿Diputada Leticia? A favor Diputada Nancy. Diputada Leticia Sánchez Guillermo ¿el sentido de su voto? ¿Diputada Alejandra Cárdenas? A favor, Diputada, Gracias.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida el proyecto resolutivo ha sido **desechado** por **14 votos a favor**, 20 en contra y 0 abstenciones.

El asunto de referencia ha sido **rechazado** por mayoría de votos; es decir, **14 a favor**, 20 en contra, 0 abstenciones; y, con base en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, que a la letra dice: "Artículo 115. 4. En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún diputado abandona el Salón de Sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen." Por lo que se computa al sentido de la mayoría en este caso a favor el voto de la Diputada Alejandra Cárdenas.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Diputado, antes de que borren los tableros ¿por qué 20?

**Presidente:** Porque son 19 y acabo de leer el artículo 115 qué dice, gracias.

**Presidente:** Con base en el resultado de la votación, la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de Sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la ley interna que rige este Congreso.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con el permiso de la Presidencia. La democracia es uno de los pilares fundamentales de las sociedades contemporáneas y además representa uno de los ideales más defendidos de los últimos siglos. Sin embargo, en la actualidad no basta con entender la democracia únicamente como la capacidad que

tenemos los ciudadanos para elegir a nuestros gobernantes, sino también como el derecho que tenemos de informarnos con relación a las propuestas de todas las ofertas políticas y, con base en ello, participar activa y libremente en la toma de decisiones y la vida política de nuestro entorno. Desgraciadamente, uno de los principales problemas a los que se enfrenta nuestra democracia en la actualidad, es el condicionamiento de la entrega de apoyos y programas sociales de gobierno a cambio de votar en favor de una oferta política determinada. Los programas sociales son todas aquellas acciones y programas que los gobiernos implementan para mejorar algún aspecto de la calidad de vida de las personas, pueden ir desde apoyos alimentarios, becas, apoyos en especie al campo, apoyos económicos a grupos vulnerables como madres solteras o adultos mayores, entre otros. Los programas sociales, no son algo nuevo en México, aparecieron desde 1943 con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y se consolidaron en las décadas de los ochentas y noventas. Sin embargo, en las últimas dos décadas; es decir, a partir del año 2000, en el gobierno de Vicente Fox Quezada, se han incrementado exponencialmente las acciones en materia de políticas sociales como medios para mejorar las condiciones de vida de la población. Actualmente a pesar de que les han cambiado los nombres, los programas y ayudas sociales siguen siendo los mismos, además de que son unos de los principales mecanismos que utilizan los gobiernos para reducir las brechas de desigualdad que existen. Lamentablemente, tal y como ya lo hemos referido, es un hecho conocido de que la entrega de los programas sociales se ha convertido en una moneda de cambio que el partido del poder utiliza para condicionar el voto de los sectores más vulnerables de la población. Prueba de ello es lo que sucede con los adultos mayores, no solo de Tamaulipas, sino de todo el país, donde sin pudor alguno los servidores de la nación pregonan a los servicios del programa "65 y más" y que si no votan por Morena los programas sociales van a desaparecer, entre otras cuestiones. Por si eso fuera poco, también se les informa falsamente a los padres de familia que si no se vota en favor del partido en el poder las becas van a ser disminuidas e inclusive hasta van a desaparecer. Ante esta

campaña masiva de desinformación y la evidente intención de utilizar los programas y apoyos sociales a manera de clientelar, es que las y los suscritos Diputados proponemos que las autoridades que se encargan de vigilar la imparcialidad de la contienda electoral tomen cartas en el asunto. Estamos convencidos de que esta medida contribuirá y abonará al fortalecimiento de la democracia en México y en Tamaulipas, y, desde luego, ayudará a que las y los ciudadanos emitan su voto el próximo 2 de junio y que lo hagan de manera responsable e informada. Atendiendo a la naturaleza e importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Es en razón de todo lo expuesto, que nos permitimos someter a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto por una parte al Instituto Nacional Electoral (INE); y, por otra, al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), a fin de que en el marco de los procesos electorales que se desarrollan en Tamaulipas y, en uso de sus facultades y atribuciones como "árbitros electorales", desde sus respectivas competencias implementen de manera formal una campaña de difusión institucional en la que se informe a la ciudadanía que los programas sociales pertenecen a todas y todos los mexicanos, y por consiguiente, no deben ser usados con fines electorales. Muchísimas gracias y es cuanto.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*(Se realiza la votación en el término establecido)*

**Presidente:** Diputado Melhem, a favor. Diputado Suárez Mata, a favor. Gracias. Diputada Nancy ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Gabriela Regalado ¿el sentido de su voto? Diputado Vital ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeras Legisladores y Legisladoras, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **34 votos a favor**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 115. 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? ¿A favor o en contra, Diputado?

**Diputado Juan Triana Márquez.** En contra.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Triana.

**Diputado Juan Triana Márquez.** Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. La presente acción legislativa, dice el compañero tiene el objeto de emitir un respetuoso exhorto al INE y al IETAM, para que, en el marco de los procesos electorales y en su papel de árbitros electorales, haga una campaña de difusión institucional donde informe a la ciudadanía que los programas sociales pertenecen a todos los mexicanos. Entendemos, entendemos la angustia y la preocupación que tienen ustedes por la posición que ocupan sus candidatos en el proceso electoral. Este es un tema que ya se discutió en el consejo general del INE y el compañero Fernández Noroña les dejó bien claro la trampa en la que estaba incurriendo su candidata, que pretendiendo simular una propuesta, publicó en sus redes sociales indebidamente estos mensajes con el logotipo del Instituto Nacional Electoral, eso

fue evidente, entendemos que ante la falta de credibilidad de su candidata que ni jurando en saliva, ni jugando firmando con sangre el pueblo de México le crea que va a respetar los programas sociales, porque ni sus Diputados, ni sus senadores los apoyaron, esos actos tienen responsabilidades y tienen que asumirlas, los programas sociales a los que ustedes se refieren es el programa de adultos mayores, es Jóvenes Construyendo el Futuro, son las becas de los muchachos de bachillerato y esos son los que les preocupan y han costado al pueblo de México para lograrlos, sangre, sudor y lágrimas, y no se usan con fines electorales, por eso el de adultos mayores se entrega con tarjeta y está en total y absoluta libertad de votar como quieran.

**Presidente:** Más respeto por favor, compañeros.

**Diputado Juan Triana Márquez.** Lamentablemente no podemos apoyarlos y votaremos en contra. No quiera sustituir su falta de credibilidad con el apoyo del Instituto Nacional Electoral y del IETAM. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado. ¿Con qué sentido, Diputado?

Adelante, tiene el uso de la palabra, Diputado.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Muchas gracias por el uso de la voz. Bueno, después de haber escuchado tantas mentiras, les vamos a decir lo siguiente. Más de 600 mil fantasmas beneficiarios del programa Adultos Mayores que representan una cantidad millonaria de más de 50 mil millones de pesos; que este que se hace llamar Partido Político Morena, que todos sabemos que de partido político no tiene nada, porque Morena pasó de ser un partido político a un grupo criminal que todos lo conocemos, con qué cara van a salir a pedir el voto, o más bien, algunos ya lo están haciendo malamente y efectivamente todos tenemos conocimiento pleno de que usan justamente todos los recursos del Gobierno Estatal y del Gobierno Federal para lucrar, para pedir el voto de las y los tamaulipecos, de las y los mexicanos, pero saben que aquí tenemos una oposición responsable que vamos a seguir señalando todas las injusticias que hacen la bola de

mentiras, porque saben qué, resulta que sí mienten, sí roban y sí traicionan al pueblo de Tamaulipas y de México. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidente:** Gracias. Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta presidencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso.

¿En qué sentido Diputado, Triana? Rectificación de hechos. Adelante.

**Diputado Juan Triana Márquez.** Les repito, compañeros, no sé si lo que quieren es justificar ustedes a su candidata que va a ser sancionada por el uso indebido del logotipo del Instituto Nacional Electoral, va a ser sancionada por ese uso, porque simulando, repito, una propuesta, publicó en sus redes sociales las imágenes de carteles publicitarios con el logotipo del INE. Yo creo que lo que pretenden es cubrir un poco a su candidata y justificar una propuesta nacional que está absolutamente fuera de lugar. El pueblo de México tiene memoria y sabe quién ha apoyado los programas sociales, y ustedes no son ellos.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Asunto suficientemente discutido.

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta presidencia, en términos de lo dispuesto en su artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso, y el Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo en referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputada Lety Sánchez y Diputada Lety Vargas, ¿el sentido de su voto? ¿Diputada Lidia?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Ah, la Diputada Liliana Álvarez ¿Dónde está? ¿El sentido de su voto, Diputada?, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado** por 15 votos a favor, **18 votos en contra** y 1 abstención.

**Presidente:** Con base en el resultado de la votación la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la ley interna que rige este Congreso.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes no nos siguen por esta ley que tenemos de veda, pero por las diferentes redes que nos puedan ver, muy buenas tardes a todos ustedes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Amigas y amigos, lo hemos sostenido en reiteradas ocasiones desde esta tribuna. El sorgo tiene una importancia muy grande para la agricultura mexicana y para Tamaulipas, es uno de los principales productos que sostienen a nuestro campo tamaulipeco. A nivel mundial el sorgo es considerado como uno de los principales cultivos de seguridad alimentaria, y en virtud de esos beneficios que tiene, que su producción requiere menos agua que otros cereales y tiene más y mejores usos que otros productos agrícolas, el sorgo es un producto de mucha importancia para Tamaulipas. Desde hace algunos años y hasta la fecha nuestro Estado se ha consolidado como uno de los tres principales productores de sorgo a nivel nacional; sin embargo, a pesar de que este producto agrícola es vital y tiene una vital importancia para nuestro Estado, la realidad es que, actualmente, los productores de sorgo tamaulipecos están siendo afectados por el desplome de los

precios por tonelada. Durante el año 2022 el precio de la tonelada de sorgo tamaulipeco rondaba en los 6,300 pesos, una cantidad que resultaba benéfica para todos los productores; sin embargo, para el 2023 hubo un desplome de aproximadamente un 40%, es decir, el precio para el año pasado fue de \$4,300. Lo anterior derivado, por una parte, a la apertura del mercado nacional de cereales a los productos extranjeros, ocasionando que haya una sobredemanda de granos en el país y eso, consecuentemente, hace que los costos vayan disminuyendo; y, por otra parte, a las variaciones de los precios del sorgo nacional en la Bolsa de Chicago, que es la institución internacional que regula los precios de los granos. Y por si esta situación fuera poca, se prevé que para esta cosecha 2024 nuestros agricultores tamaulipecos padezcan otro nuevo desplome en el precio de la tonelada de sorgo. Esta situación tiene muy preocupados a nuestros productores tamaulipecos de sorgo, pues, con el precio por tonelada que se estima, ni siquiera alcanzan a recuperar los gastos de producción que se invirtieron en esta cosecha; es decir, esta situación hace que cada vez sea menos rentable dedicarse a producir sorgo en Tamaulipas y ello afecta gravemente la economía de muchas familias tamaulipecas que tienen en esta actividad, y que es su principal fuente de sustento. Razón por la cual, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario hacer un urgente llamado a las autoridades agrícolas a nivel federal y estatal, para que de manera urgente tomen cartas en el asunto. Estamos convencidos de que es una medida que requiere atención urgente y prioritaria por parte de las autoridades de la materia, puesto que entre más pase el tiempo y mayor sea la omisión, las pérdidas económicas para nuestro Estado serán cada vez más graves. Hagamos este llamado a nombre de nuestros productores tamaulipecos que están padeciendo en sobremedida estas circunstancias, hagámoslo por y para ellos, no dejemos morir al campo tamaulipeco. No dejemos morir a nuestro campo en Tamaulipas. Compañeras y compañeros, Diputados y Diputadas, en nuestro voto está el apoyar a nuestra gente del campo, a nuestra gente que siembra sorgo, a ese sorgo que después convertido en varias, en alimento se convierte en nuestro alimento que llega a nuestra mesa. Atendiendo a la naturaleza,

importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto, por una parte, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México; y, por otra, a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, realicen las acciones y gestiones necesarias para que se establezca un precio mínimo justo por tonelada de sorgo para los productores de nuestro Estado, en virtud de las afectaciones económicas que se están produciendo en este desplome y en los bajos precios de este cereal para los agricultores tamaulipecos. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 02 de abril de 2024. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisionases.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Félix, a favor, gracias. Diputada Nayeli, ¿a favor?, abstención. Diputada Linda, a favor. Diputada Sandra Luz, a favor, gracias. Diputada Myrna ¿el sentido de su voto? a favor, gracias. Diputada Lety Vargas, a favor, gracias. Diputada Lidia, a favor, gracias. Diputada Danya, a favor. Diputado Fabián ¿el sentido de su voto? Diputada Casandra Priscila De los Santos, también ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por **20 a favor**, 0 en contra y 13 abstenciones.

**Presidente:** No borren la pantalla, por favor, son los que están en verde y el Diputado Félix, la Diputada Linda, Sandra, Myrna, Lety Vargas. Lidia, Danya y Fabián.

**Presidente:** De acuerdo al artículo 138, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la **Comisión de Gobernación y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** ¿Pueden abrirle el micrófono a la Diputada Marina?

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Para comentar y que quede asentado una vez más, la falta de apoyo que le está dando Morena a nuestros agricultores.

**Presidente:** Gracias.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** No, permíteme, yo creo que no tienen una información, espero que sea eso, no tienen la información adecuada.

**Presidente:** Ahorita no puede, puede en asuntos generales, ahorita estamos en el tema de iniciativas. Fue rechazada el turno a comisiones de la iniciativa, y se turnó a comisiones, Diputada, por favor.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Yo creo que aquí todos tenemos algo pendiente con el campo, Presidente.

**Presidente:** Se le cede el uso de la voz al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Compañeros Diputados y Diputadas de Morena.

**Presidente:** Apaguen el micrófono por favor, gracias.

**Presidente:** Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, tome el uso de la palabra para la iniciativa que trae por favor, gracias.

**Presidente:** Orden por favor, Diputada, ahorita en asuntos generales toma el uso de la palabra en asuntos generales si gusta, Diputada. Diputada, orden, ahorita que tome el uso de la palabra en asuntos generales. En asuntos generales, por favor. Tome le uso de la palabra, Diputado, sino para pasárselo a algún otro compañero.

**Presidente:** Se declara un receso de 10 minutos.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Gracias. Se reanuda la Sesión.

**Presidente:** Diputado, tiene 5 minutos para leer su iniciativa o punto de acuerdo. Gracias.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Antes de iniciar, solo decir que me

parece una falta de respeto hacia la Diputada Marina, ya que ella estaba hablando y expresando algo importante.

**Presidente:** Diputado. Diputado, a la iniciativa, por favor.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Para aclarar nada más.

**Presidente:** Okey, va corriendo su tiempo, gracias.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Respeto para la Diputada Marina. Saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El Diputado que suscribe, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de servicios parlamentarios. Es innegable que la salud mental y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes pueden verse afectados negativamente cuando exista acoso en perjuicio en las escuelas; por eso, es importante cuidar de ellos y garantizar su bienestar pleno, ya que son el presente y el futuro de Tamaulipas y de México. La UNICEF ha sostenido que el acoso es un tema complicado, este deja de lado el sentido de pertenencia a un grupo, afectando la participación continua con la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes que son acosados con frecuencia, tienen más probabilidades de sentirse como alguien extraño en la escuela y más probabilidades de querer dejar la escuela después de terminar la educación secundaria. Estos niños, niñas y adolescentes acosados, tienen resultados educativos más bajos que aquellos que no lo son con esa frecuencia. En ese sentido, es importante

señalar que los docentes son la llave para crear un entorno de aprendizaje positivo y de apoyo, ya que son la autoridad responsable dentro de los planteles educativos quienes se dan cuenta de todo lo que pasa en las aulas de aprendizaje, siendo testigos de los abusos escolares que se pueden presentar y son los primeros que deben de interceder para detener este tipo de conductas. A su vez, tienen la responsabilidad de proporcionar una educación de calidad que desarrolle conciencia en los estudiantes, ya que apenas se está formando su personalidad, el autocontrol, las habilidades interpersonales de las y los estudiantes, siendo estas las características fundamentales para un futuro de relaciones sanas y respetuosas. En ese sentido, el interés superior de la niñez debe de ser el principio rector por el que toda autoridad escolar deba velar, siendo los docentes la primera autoridad dentro de las aulas, que deben de proteger este derecho. Lo anterior evitando la violencia en la mayor cantidad posible, para lo cual, las aulas serían entornos escolares, psicológica y físicamente seguros, lugares de relaciones afectivamente respetuosas y con enfoques positivos para la resolución de conflictos o la disciplina de los y las alumnas. Para poder crear entornos de aprendizaje seguros, las instituciones deberán capacitar a los docentes para que estén plenamente preparados para reconocer y responder ante incidentes de violencia, entendiendo cuál es el papel que juegan como autoridad dentro de las aulas ante los posibles casos de acoso escolar y sus responsabilidades. Así las cosas, resulta más que evidente que los docentes y las autoridades educativas deben de cumplir con su responsabilidad al identificar casos de abuso escolar en los planteles educativos de Tamaulipas. Por ello, considero que es necesario adicionar un artículo 58 Bis a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, a fin de lograr que la educación cumpla su principal objetivo que es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento en el respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a consideración de ustedes el siguiente proyecto de Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un artículo 58 Bis a la Ley para la Prevención de la Violencia en el

Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al mes de abril del 2024. Es cuanto y muchas gracias.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente:**

#### **“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene por objeto equiparar el delito de “encubrimiento” al personal educativo que siendo testigo de acoso escolar o cualquier otra conducta prevista en la presente Ley que afecte el correcto desarrollo integral de las y los estudiantes, no lo hiciera la denuncia correspondiente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es innegable que la salud mental y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes pueden verse afectados negativamente cuando exista acoso en su perjuicio en las escuelas; por eso, es importante cuidar de ellos y garantizar su bienestar pleno, ya que son el presente y futuro de nuestra sociedad.

La UNICEF ha sostenido que el acoso es un tema complicado; este deja de lado el sentido de pertenencia a un grupo, afectando la participación continua en la educación, los niños, niñas y adolescentes que son acosados con frecuencia tienen más probabilidades de sentirse como alguien extraño en la escuela y más probabilidades de querer dejar la escuela después de terminar la educación secundaria, estos niños, niñas y adolescentes acosados tienen resultados educativos más bajos que aquellos que no lo son con frecuencia.

En ese sentido, es importante señalar que los docentes son la llave para crear un entorno de aprendizaje positivo y de apoyo, ya que son la autoridad responsable dentro de los planteles educativos quienes se dan cuenta de todo lo que pasa en las aulas de aprendizaje, siendo testigos de los abusos escolares que se pudieran presentar y son los primeros que deben de interceder para detener este tipo de conductas.

A su vez, tienen la responsabilidad de proporcionar una educación de calidad que desarrolle conciencia en los estudiantes, ya que apenas se está formando la personalidad, el autocontrol, habilidades interpersonales de las y los estudiantes, siendo estas características fundamentales para un futuro de relaciones sanas y respetuosas.

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho a la educación comprende lo siguientes:

#### **Artículo 26:**

1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, a la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."*

De la misma manera, la Declaración de los Derechos del Niño en su Principio I menciona lo siguiente:

*"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al*

*promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño."*

Así las cosas, tenemos que el interés superior de la niñez debe ser el principio rector por el que toda autoridad escolar debe velar, siendo los docentes la primera autoridad dentro de las aulas que deben de proteger este derecho.

Lo anterior, evitando la violencia en la mayor medida posible, para lo cual, las aulas serían entornos escolares psicológica y físicamente seguros, logrando relaciones afectivas, respetuosas y enfoques positivos para la resolución de conflictos o la disciplina de los alumnos.

Para poder crear entornos de aprendizaje seguros, las instituciones deberán capacitar a los docentes para que estén plenamente preparados para reconocer y responder ante incidentes de violencia, entendiendo cuál es el papel que juegan como autoridad dentro de las aulas ante posibles casos de acoso escolar y sus responsabilidades.

Es preciso señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un amparo en fecha 15 de mayo de 2015 sobre el tema de acoso escolar, en el cual se refirió que *"El bullying es un proceso particularmente complejo que constituye un atentado a la dignidad, integridad física y la educación de la niñez afectada y que también afecta las vidas de quienes lo observan, creando una atmósfera de inseguridad y ansiedad incompatible con el aprendizaje"*.

Con esto resulta más que evidente que los docentes y las autoridades educativas deben cumplir con su responsabilidad al identificar casos de abuso escolar en los planteles educativos.

Por ello considero que es necesario adicionar un Artículo 58 Bis a la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, a fin de lograr que la educación cumpla su principal objeto que es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos ya las libertades fundamentales.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que acudo a esta soberanía para presentar la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL**

### **ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** - Se adiciona un Artículo 58 Bis a la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

**Artículo 58 Bis. – Cuando se cometa algún delito al interior de cualquier centro educativo y las autoridades escolares tengan pleno conocimiento de ello, deberán poner en conocimiento a la autoridad competente, para que se proceda conforme a derecho. De no hacerlo así, esta conducta se equiparará al delito de encubrimiento previsto en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 22 días del mes de enero de 2024.

#### **A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE"**

**Presidenta:** Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige al funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde es turnada a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.**

Muchas gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Saludo a quienes nos acompañan en galerías. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y

93, párrafo 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Al día de hoy, 24 precandidatos y candidatas y candidatos de todos los partidos políticos, y en estados gobernados por diversas opciones políticas como Michoacán, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Veracruz, Puebla, Colima, Zacatecas, Jalisco y Guanajuato, han sido asesinados en México en este proceso electoral. Esta horrorosa realidad a nosotros como servidores públicos en funciones nos obliga a reflexionar en diversos aspectos. El primero de ellos, es que se brinda un innegable panorama sobre el involucramiento de la delincuencia organizada en el proceso electoral en curso en diversas zonas del país; y, por otra parte, se nos revela que las medidas efectuadas hasta hoy por el Instituto Nacional Electoral y por las instancias encargadas de la seguridad de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y sus homólogas en las diversas entidades federativas, son insuficientes. Y es que en muchas ocasiones quienes son candidatos no solo se enfrentan a las complejidades propias de la contienda y la inseguridad en sus territorios, sino que además, previo a solicitar directamente la ayuda a las autoridades encargadas mencionadas, y las propias reglas del mecanismo de ayuda; deben antes pedir permiso y el visto bueno de su partido político y, en ocasiones, también por el modelo político personalista y patriarcal de ejercer el poder por parte de su gobierno local. Para muchos candidatos, nos guste o no, en la política real, el hecho de tener que pedir ayuda implica también reconocer en público que las cosas no van del todo bien en su municipio y Estado, y eso en ocasiones rompería con la narrativa oficial de su propio partido en el poder, mismo que en ocasiones se niega a reconocer los errores de su gestión, y lo anterior entonces pudiera significarles llegar a perder el apoyo o la confianza de la autoridad al mando. Las y los candidatos temen ser los primeros

en pedir ayuda o, dicho de otra manera, nadie quiere ser quien le ponga el cascabel al gato. Sobre este tema, y como reconoció la Secretaria de Seguridad, Rosa Icela Rodríguez, el INE y las dependencias federales encargadas de la seguridad, solo actúan a instancia de parte; es decir, son como una ventanilla que pacientemente espera a que le pidan ayuda a través de los partidos políticos, y como consecuencia de este deficiente sistema, podemos concluir que las autoridades no están cumpliendo con el objetivo de atajar el problema real, sino que están burocratizando el disfrute de un derecho humano fundamental, el derecho a la vida y el derecho a la libertad política. Por tal motivo, ante tan grave realidad, mediante la presente iniciativa sometemos a consideración de la presente Asamblea, que el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales actúen no a instancia de parte, sino que proactivamente establezcan contacto directo con todos las y los candidatos sin importar la entidad federativa y el partido político, para ofrecerles la ayuda y, con ello, faciliten el proceso para la obtención de ayuda para la seguridad para quienes tienen el honor y responsabilidad de contender por un cargo de elección popular. En otras palabras, que cuando un candidato o candidata solicite seguridad se le otorgue inmediatamente sin entrar en tanta burocracia. En virtud de lo anterior, se somete a consideración de ustedes, para su discusión y aprobación en esta misma sesión, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Federal, y sus homólogas en las entidades federativas, para que implementen de manera inmediata un mecanismo proactivo de establecimiento de contacto y ofrecimiento de medidas de seguridad y protección para las y los candidatos a cargos de elección popular en zonas de riesgo alto y medio en el proceso electoral en curso. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su

conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 02 del mes de abril de 2024. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso e), y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un atento exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Federal, y sus homologas en las entidades federativas para que implementen de manera inmediata un ajuste en el "Plan de Seguridad para candidatas y candidatos", mecanismo que resulte proactivo y establezca contacto directo y ofrecimiento de medidas de seguridad y protección para las y los candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral en curso.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al día de hoy 24 precandidatos y candidatos y candidatas de todos los partidos políticos y en estados gobernados por diversas opciones políticas como Michoacán, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Veracruz, Puebla, Colima, Zacatecas, Jalisco, y Guanajuato, han sido asesinados en México en este proceso electoral.

Esta horrorosa realidad, a nosotros como servidores públicos en funciones nos obliga a reflexionar en diversos aspectos.

El primero de ellos es que se brinda un innegable panorama sobre el involucramiento de la

delincuencia organizada en el proceso electoral en curso en diversas zonas del país, y por otra parte se nos revela la inefectividad de las medidas efectuadas hasta hoy por el Instituto Nacional Electoral, y por las instancias encargadas de la seguridad, la Secretaría de la Defensa Nacional; la GUARDIA NACIONAL y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogas en las diversas entidades federativas.

Y es que en muchas ocasiones, quienes son candidatos, no solo se enfrentan a las complejidades propias de la contienda y la inseguridad en sus territorios, sino que además, previo a solicitar directamente la ayuda a las autoridades encargadas mencionadas, y las propias reglas del mecanismo de ayuda; deben antes pedir el visto bueno de su partido político y en ocasiones también por el modelo político personalista y patriarcal de ejercer el poder, por parte de su gobierno local.

Para muchos candidatos, nos guste o no en la política real, el hecho de tener que pedir ayuda, implica también reconocer en público que las cosas no van del todo bien en su municipio y estado, y eso en ocasiones esto rompería con la narrativa oficial de su propio partido en el poder, mismo que en ocasiones se niega a reconocer los errores de su gestión, y lo anterior entonces pudiera significarles llegar a perder el apoyo o la confianza de la autoridad al mando, las y los candidatos temen ser los primeros en pedir ayuda, o dicho de otra manera, nadie quiere ser quien le ponga el cascabel al gato.

Sobre este tema, y como reconoció la Secretaría de Seguridad Rosa Icela Rodríguez, el INE y las dependencias federales encargadas de la seguridad, las mismas solo actúan a instancia de parte, es decir, son como una ventanilla que pacientemente espera a que le pidan ayuda, a través de los partidos políticos, y aunque esto quizá pueda ser eficiente en materia de recursos económicos; dada la cultura política real que se explicó antes y como consecuencia de este deficiente sistema, podemos concluir que las autoridades no están cumpliendo con el objetivo de atajar el problema real, sino que están burocratizando el disfrute de un derecho humano

fundamental, el derecho a la vida y el derecho a la libertad política.

Por tal motivo, ante tan grave realidad mediante la presente iniciativa, sometemos a consideración de la presente Asamblea que el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales Electorales, actúen no a instancia de parte sino que proactivamente establezcan contacto directo con todos las y los candidatos sin importar la entidad federativa y el partido político, para ofrecerles la ayuda y con ello, faciliten el proceso para la obtención de ayuda para seguridad para quienes tienen el honor y responsabilidad de contender por un cargo de elección popular. En virtud de lo anterior se somete a consideración de ustedes para su discusión y aprobación en esta misma sesión, el siguiente proyecto de

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Federal, y sus homologas en las entidades federativas para que implementen de manera inmediata un mecanismo proactivo de establecimiento de contacto y ofrecimiento de medidas de seguridad y protección para las y los candidatos a cargos de elección popular en zonas de riesgo alto y medio en el proceso electoral en curso.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 2 del mes de abril de 2024.

**ATENTAMENTE**

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

**Presidenta:** Gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo a lo dispuesto artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara a vierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputado Félix y Diputado Carlos, a favor. Diputado Eliphaleth y Diputado Mauricio, en contra. La de la voz en contra. ¿Diputada Marina? Gracias. Diputada Leticia Vargas Álvarez ¿el sentido de su voto? Diputada Linda Mireya González Zúñiga ¿el sentido de su voto? ¿Diputado Javier Villarreal Terán? ¿Diputada Leticia Vargas Álvarez? Linda Mireya, en contra. Diputada Lety, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **15** votos a **favor** y 16 votos en contra, 0 abstenciones.

De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá utilizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

**Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.** Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de las diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Decreto de urgente y obvia resolución. En Acción Nacional estamos plenamente convencidos de que, para desempeñar un cargo público, las personas que aspiremos a ello tenemos el deber y la responsabilidad de enfocar todo nuestro potencial y capacidad para desarrollar cabalmente la función que se nos encomendó. También, estamos totalmente seguros de que la congruencia debe ser uno de los principios que rijan el quehacer de todo funcionario público. Tenemos una gran responsabilidad como funcionarios, electos por el voto popular, de desempeñarnos bajo los principios de honradez, eficiencia, ética y transparencia, pero también tenemos el deber de ser un ejemplo moral para las personas que representamos y que nos dieron su confianza. Esto, porque las y los tamaulipecos merecen líderes que no tengan absolutamente nada que ocultar, liderazgos que no sean de doble cara, que nos muestren una imagen pública saludable y sociable, pero que en la realidad sea todo lo contrario. Es por ello, que con la finalidad de dar un paso más hacia una democracia más transparente, proponemos establecer en la Ley Electoral del Estado el deber de todas las personas aspirantes a candidatos y candidatas a cargos de elección popular, de realizarse periódicamente exámenes toxicológicos y/o antidoping durante el proceso electoral en el que participen. Tal y como ya lo referimos, quienes suscribimos la presente acción legislativa estamos totalmente convencidos de que para ejercer un cargo público se necesita la totalidad de la capacidad intelectual, social, física y mental, por lo que estimamos que no debe haber lugar al consumo habitual de drogas y sustancias prohibidas por la ley. En razón de ello, proponemos

adicionar un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Electoral local, denominado "Del control de consumo de drogas y/o sustancias prohibidas para las personas que aspiran a cargos de elección popular", en el cual se concede al Instituto Electoral de Tamaulipas la facultad de ordenar y considerar estos exámenes para las personas que aspiren a ocupar un cargo público. De esta manera tendremos mayor certeza de que las personas que buscan ocupar cargos públicos y que eventualmente se encargarán de la toma de decisiones, desempeñen su función en un pleno estado de salud y sin la dependencia de sustancias que pudieran afectar su juicio o labor. A nivel nacional el consumo de drogas es un problema muy serio, y desgraciadamente Tamaulipas no es la excepción, por lo que, como legisladores, debemos no solo poner nuestro granito de arena, sino también poner el verdadero ejemplo, estableciendo en el marco normativo de nuestro Estado el deber de ser honestos y transparentes con las personas que buscamos representar. Tal y como lo hemos reiterado en muchas ocasiones desde esta tribuna: Para combatir a la delincuencia es necesario no ser parte de ella; y, desgraciadamente, cuando se consumen ciertas drogas y sustancias prohibidas no solo se apoya a la delincuencia, se forma parte de este gran problema. Razón por la cual hacemos un llamado a la congruencia a todas las fuerzas políticas representadas en este Honorable Congreso. Apenas hace unos días, en comisiones se aprobó una reforma propuesta por Morena, para que los integrantes de los ayuntamientos realicen sus labores con apego a los principios de profesionalismo, buena administración, honestidad, ética, transparencia, integridad pública. De la misma manera, el compañero Juan Vital solicitó declarar el Mes Estatal "vive sin drogas", lo cual fue aprobado mediante dispensa de turno a comisiones; por lo que los invitamos a ser congruentes y a hacer que nuestras palabras y nuestros actos sean coincidentes poniendo el ejemplo. Estamos convencidos de que esta medida permitirá a las personas conocer mejor a quienes buscan ocupar cargos públicos; y, por consiguiente, tomarán sus decisiones mejor informados. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y

148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscribimos nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, discusión y votación en esta misma sesión, lo siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Primero. Se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, denominado "Del control de consumo de drogas y/o sustancias prohibidas para las personas que aspiran a cargos de elección popular", el cual constará de los artículos 186 Bis, 186 Ter, 186 Quater, 186 Quinquies, 186 Sexies, 186 Septies y 186 Octies, para quedar como sigue: Capítulo IV Del control de consumo de drogas y/o sustancias prohibidas para las personas que aspiren a cargos de elección popular. Artículo 186 Bis.- Todas las personas que pretendan ocupar o postularse para contender a un cargo de elección popular en Tamaulipas, deberán realizarse exámenes toxicológicos y/o antidoping de manera regular durante el Proceso Electoral local en el cual participen. Artículo 186 Ter.- Los exámenes toxicológicos y/o antidoping a los cuales hace referencia el artículo anterior deberán realizarse en las instituciones públicas o privadas de salud que para tal efecto determine el Instituto. Estas instituciones de salud deberán notificar los resultados de estos exámenes al Instituto directamente y bajo estricta reserva. Artículo 186 Quater.- Al momento de la solicitud de registro como aspirante a candidato a cargo de elección popular, el Instituto determinará la fecha e institución a la cual la persona que pretenda postularse deberá de realizarse los exámenes toxicológicos y/o antidoping. Posterior a ello, la persona aspirante a una candidatura o, en su caso, la persona titular de la candidatura deberá asistir a realizarse periódicamente los mismos exámenes cada dos semanas. Artículo 186 Quinquies.- Si derivado de los exámenes toxicológicos o antidoping realizados se desprende que la persona aspirante a la candidatura o la persona titular de la candidatura es consumidor habitual de drogas y/o sustancias prohibidas por la ley, el Instituto deberá ordenar la repetición del examen en un plazo no

mayor a 24 horas y de ser positivo nuevamente, se le solicitará haga las aclaraciones o manifestaciones que a su derecho convengan. Artículo 186 Sexies.- El Instituto deberá considerar los resultados obtenidos en los exámenes toxicológicos y/o antidoping para la aprobación del registro de la candidatura o su cancelación, según corresponda. De la misma manera, el Instituto tendrá la obligación de hacer del conocimiento público los resultados de estos exámenes, en estricta observancia de la protección de datos personales y sin afectar la dignidad de las y los aspirantes a candidaturas o personas titulares de las candidaturas. Artículo 186 Septies.- En caso de que el Instituto determine la cancelación del registro o candidatura con motivo del consumo de drogas o sustancias prohibidas, el partido político o coalición que lo postule deberá sustituir a la persona candidata en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la emisión del acuerdo respectivo. Artículo 186 Octies.- En el supuesto de que alguna persona aspirante a candidatura o persona titular de la candidatura se rehúse a realizar los exámenes toxicológicos y/o antidoping a que hace referencia el presente capítulo, el Instituto podrá hacer uso de las medidas de apremio contenidas en la presente ley para asegurarse del cumplimiento de la misma. Transitorios Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto. Tercero. En un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto Electoral de Tamaulipas deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias para el cumplimiento del mismo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 02 días del mes de abril de 2024. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. ¿Le pueden dar el uso de la palabra, por favor, abrirle el micrófono a la Diputada Nayeli Lara Monroy?

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Sí, Presidente. Nada más para solicitarle por favor un receso y que nos haga llegar una copia de la iniciativa, por favor, para analizarla mejor.

**Presidente:** Se concede un receso de 10 minutos y se piden las copias de la iniciativa del Diputado Raúl Pérez Luévano, por favor.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Raúl Pérez Luévano? por favor.

**Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.** Gracias, Presidente. Para solicitar el retiro de la dispensa para que se turne a comisiones, de la iniciativa que acabo de presentar.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Con gusto. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige al funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le cede el uso de la voz al Diputado Juan Vital Román Martínez.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Con la venia de la Presidencia, buenas tardes ya. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, los que nos ven a través de las redes sociales y a los que nos acompañan el día de hoy, un gusto saludarlos. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano, comparezco ante este órgano legislativo para promover la

presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario Diario de Debates, al tenor de lo siguiente. La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en abril del año 2003, abrió una puerta para establecer un mecanismo que garantizara la igualdad de oportunidades e impulsara el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad, con la finalidad de orientar la prestación de servicios eficaces, oportunos y de calidad, que promueva el uso eficiente de los recursos para atender las necesidades sociales de acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Función Pública, de junio del año 2003, de la cual México fue parte. Para tener un mejor Estado es necesario la profesionalización de sus funcionarios, con una serie de atributos como el mérito, la vocación de servicio, la capacidad, la eficiencia en el desempeño de la función pública, la responsabilidad, la honestidad, los valores y principios de la democracia, definiendo las bases de un sistema profesional de la función pública, con criterios orientadores y principios rectores para la implementación de un sistema profesional de carrera a nivel municipal. La creación del Servicio Profesional de Carrera implica transitar de administraciones patrimoniales y clientelares donde el eje de la supervivencia no es el mérito sino la amistad o la lealtad hacia burocracias modernas y profesionales. El sistema meritocrático impide a los gobernantes contratar, despedir, pagar y promover libremente a sus administrativos. Esta política en los Ayuntamientos permitirá una mejor administración de los recursos humanos y garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Administración Pública Municipal a través del mérito y la igualdad de oportunidades; en un marco de transparencia y legalidad. El Sistema del Servicio Profesional de Carrera brindará a las y los servidores públicos municipales, la posibilidad de desarrollar una carrera en el servicio público, ingresar y ascender en el gobierno a nivel municipal con base en el mérito profesional, aporte creativo y profesionalismo con los mejores talentos para el beneficio de la sociedad. El Servicio Profesional de Carrera ayudará a mejorar el desempeño de las

administraciones municipales al controlar el acceso y la permanencia en los cargos públicos con base en criterios meritocráticos. A nivel individual, los sistemas profesionales de carrera como el que se pretende implementar a través de esta acción legislativa, ofrecen para las y los funcionarios, seguridad en el empleo y una ruta clara de ascenso y promoción. La ausencia de este sistema en el orden municipal no permite que los servidores públicos se profesionalicen y mantengan una estabilidad laboral, lo que repercute en el desempeño de sus funciones, así como en la elaboración y continuidad de programas de desarrollo social, cultural y de la planeación urbana. Por todo lo señalado, resulta indispensable que el servicio profesional de carrera se institucionalice en Tamaulipas en el nivel municipal, como un punto de partida que es la profesionalización de todas y todos los servidores públicos municipales. Compañeras y compañeros Diputados, esta acción legislativa como el presente proyecto de Punto de Acuerdo, contribuye a la misión del Servicio Profesional de Carrera en los ayuntamientos de nuestra entidad, para impulsar el desarrollo de las y los funcionarios públicos para el beneficio de la sociedad, construyendo y operando un sistema en el que converjan en un sinfín y respondan mejor a los retos sociales, promoviendo la formación y el desarrollo profesional, fortaleciendo sus capacidades y sus competencias laborales. Ante lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de que, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, establezcan el servicio profesional de carrera municipal para el personal sustantivo que preste sus servicios en el Ayuntamiento, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la idoneidad para el cargo, méritos para el ingreso, ascenso y promoción, a fin de lograr una administración pública más eficiente y eficaz, con capacidad técnica y profesional, como un insumo para fortalecer la gestión pública. Transitorio. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y

se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos conducentes del presente Punto de Acuerdo. Atentamente. El profe Vital Román, su Diputado. Muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e, y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en abril de 2003, abrió una puerta para establecer un mecanismo que garantizara la igualdad de oportunidades e impulsará el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad, con la finalidad de orientar la prestación de servicios eficaces, oportunos y de calidad; que promueva el uso eficiente de los recursos para atender las necesidades sociales.

Sin embargo, esto solo se ido implementando a nivel federal y en el caso del Estado de Tamaulipas, no se ha implementado para la instancia de los gobiernos municipales, por lo que aún falta por legislar y reglamentar el Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Municipal.

De acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Función Pública, de junio de 2003, de la cual México fue parte, para tener un mejor Estado es necesario la profesionalización de sus funcionarios con una serie de atributos como el mérito, la vocación de servicio, la capacidad, la eficiencia en el desempeño de la función pública, la responsabilidad, la honestidad, los valores y principios de la democracia, definiendo las bases de

un sistema profesional de la función pública, con criterios orientadores y principios rectores para la implementación de un sistema profesional de carrera a nivel municipal.

La creación del Servicio Profesional de Carrera implica transitar de administraciones patrimonialistas y clientelares -donde el eje de la supervivencia no es el mérito, sino la amistad o la lealtad- hacia burocracias modernas y profesionales. El sistema meritocrático impide a los gobernantes contratar, despedir, pagar y promover libremente a sus administrativos.

Esta política en los Ayuntamientos, permitirá una mejor administración de los recursos humanos y garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Administración Pública Municipal a través del mérito y la igualdad de oportunidades; en un marco de transparencia y legalidad.

El sistema del Servicio Profesional de Carrera brindará a las y los servidores públicos municipales la posibilidad de desarrollar una carrera en el servicio público; ingresar y ascender en el gobierno a nivel municipal, con base en el mérito profesional, aporte creativo y profesionalismo con los mejores talentos para el beneficio de la sociedad.

Por ello, en el Servicio Profesional de Carrera se cuenta con un conjunto de reglas para controlar, a saber:

- 1) el acceso;
- 2) la formación y capacitación;
- 3) la movilidad interna y
- 4) los derechos y deberes (sistema de sanciones).

Al regular todos estos elementos a través de reglas formales, se logra cierta autonomía entre la esfera política y la administrativa. Los tres principales beneficios son: 1) la permanencia, 2) el apego a la implementación de las políticas públicas, y 3) la mayor acumulación de conocimiento.

El Servicio Profesional de Carrera ayudará a mejorar el desempeño de las administraciones municipales al controlar el acceso y la permanencia en los cargos públicos con base en criterios meritocráticos. A nivel individual, los sistemas profesionales de carrera como el que se pretende implementar a través de esta acción legislativa, ofrecen para las y los funcionarios, seguridad en el empleo y una ruta clara de ascenso y promoción.

La ausencia de este sistema en el orden municipal no permite que los servidores públicos se profesionalicen y mantengan una estabilidad laboral, lo que repercute en el desempeño de sus funciones, así como en la elaboración y continuidad de programas de desarrollo social, cultural y de planeación urbana.

Por todo lo señalado, resulta indispensable que el servicio profesional de carrera se institucionalice en Tamaulipas, en el nivel municipal, como un punto de partida que es, la profesionalización de todas y todos los servidores públicos municipales. Entendiéndose como profesionalizar, la idoneidad entre las funciones deseables y quienes las desempeñan; a fin de asegurar que realmente lleguen, permanezcan y asciendan las y los mejores servidores públicos y, por lo tanto, sean evaluados en su desempeño y premiados cuando realmente se sirva a la sociedad y no a intereses inmediatos de cualquier signo.

Sirve de apoyo para enmendar esta acción legislativa, lo expresado en la exposición de motivos del proyecto de Ley para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, que asienta:

*"La ciudadanía reclama hoy una administración pública institucional, moderna y eficiente. Es este un imperativo necesario para lograr el equilibrio social y regional del país, para contribuir al incremento de la productividad de la economía y para avanzar en las tareas del desarrollo nacional.*

*En ese proceso, se requiere que el gobierno cuente con una administración orientada a la prestación de servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad; que responda a las demandas de la ciudadanía con flexibilidad y oportunidad respecto a los cambios estructurales en los que está inmerso el país; que promueva el uso eficiente de los recursos para atender las necesidades sociales y que rinda cuentas de su actuación a los ciudadanos.*

*Esta Ley tiene los propósitos fundamentales de lograr una Administración · pública eficiente y eficaz, con capacidad técnica y profesional para el servicio público que garantice el funcionamiento adecuado de las instituciones*

*para la ejecución de planes y programas, así como el logro de metas del Poder Ejecutivo Federal.*

*Por ello, se crea un sistema permanente e imparcial de evaluación y capacitación y se regula en ingreso y promoción de los cuadros de la Administración pública, con base en criterios verificables de equidad, transparencia y acordes con los intereses nacionales."*

De lo anterior, se observa cuál es el objetivo de implementar un servicio profesional de carrera, no solo a nivel federal o estatal, sino también municipal, que se resume en eficiencia, eficacia, productividad, calidad en el servicio, funcionamiento y ejecución adecuadas, así como el logro de metas. Para alcanzar este objetivo, se debe crear un mecanismo de evaluación y capacitación permanente.

Max Weber, en su tipología de la dominación definió como rasgos de la administración moderna el que la legitimidad y autoridad descansan en la observancia de la legalidad y que el ejercicio de la autoridad sea realizado por una administración burocrática caracterizada por la existencia de una estructura administrativa jerárquica con competencias bien delimitadas en reglamentos; en el hecho de que la selección y contratación del personal se sustente en las calificaciones profesionales de los funcionarios y en pruebas que las acrediten.

Como se ve, el sistema del Servicio Profesional de Carrera es una política pública fundamental y necesaria para la profesionalización de las y los servidores públicos de los Municipios de Tamaulipas que lo implementen, pues fomentará la eficacia y la eficiencia de la gestión pública. En el caso particular, el sistema permitirá administrar los recursos humanos de los Ayuntamientos, garantizando su ingreso, desarrollo y permanencia, lo cual, se realizará a través del mérito y la igualdad de oportunidades, dentro de un marco de transparencia, equidad y legalidad.

#### **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

Acciones legislativas como el presente Proyecto de Punto de Acuerdo, a través del Servicio Profesional de Carrera se procura contratar y retener a las personas más capacitadas para realizar

determinadas tareas, las cuales, requieren cierto grado de conocimiento técnico.

La misión del Servicio Profesional de Carrera es impulsar el desarrollo de las y los funcionarios públicos para beneficio de la sociedad, construyendo y operando un sistema en el que converjan en un fin y respondan mejor a los retos sociales, promoviendo la formación y el desarrollo profesional, fortaleciendo sus capacidades y competencias laborales.

El Servicio Profesional de Carrera es una política pública que tiene por objeto el acceso y la permanencia de las y los servidores públicos; fomenta la eficiencia y eficacia de la gestión pública, lo que se traduce en una mejora en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta-respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado, con el propósito de que, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, establezcan el servicio profesional de carrera municipal, para el personal sustantivo que preste sus servicios en el Ayuntamiento, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, idoneidad para el cargo, méritos para el ingreso, ascenso y promoción, a fin de lograr una administración pública más eficiente y eficaz, con capacidad técnica y profesional, como un insumo para fortalecer la gestión pública.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos conducentes del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 02 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

#### **A T E N T A M E N T E**

**DIP JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

### GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Reglado Fuentes.

**Presidente:** Nada más para rectificar el turno a Comisión de la iniciativa del Diputado Juan Vital, va a ser en **Educación** y **Asuntos Municipales**. Gracias.

**Diputada Gabriela Reglado Fuentes.** Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. La suscrita Diputada Gabriela Reglado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto implementar una campaña permanente denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como Poder Legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género. La fracción número VI del artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece lo siguiente: "VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujer y hombre, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la

construcción de la igualdad de género;" Por su parte, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), principal órgano de coordinación de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, define la perspectiva de género como "una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad". Es decir, la perspectiva de género es fundamental para lograr una efectiva y plena igualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación de políticas, acciones, campañas, actividades y/o programas para ello. Es importante señalar que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social, tal y como lo establece el artículo 4 de la Constitución Federal. En ese orden de ideas, todas las instituciones tenemos el deber y el compromiso de trabajar permanentemente en establecer acciones y mecanismos para mejorar e incrementar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres; es decir, erradicar todos los obstáculos existentes para lograr dicho fin. Ahora bien, "Ponte las Gafas Violetas" constituye una metáfora que significa ver el mundo con otros ojos, ser sensibles e identificar actitudes y/o comportamientos que representan discriminación y violencia contra las mujeres, además de comprender que la desigualdad de género existe y que todas y todos tenemos en nuestras manos el compromiso permanente y el poder de realizar cambios que hagan posible la igualdad real y plena. La escritora y activista española Gemma Lienas, en el 2001, utilizó por primera vez la metáfora de "Gafas violetas" en su libro "El diario violeta de Carlota", como una invitación para mirar al mundo desde una perspectiva crítica de género y evidenciar tanto las desigualdades como la violencia contra la mujer. En otras palabras, usar las gafas violetas significa mirar situaciones que probablemente antes pasaban inadvertidas, con la finalidad de prevenir la violencia de género mediante la sensibilización, información y aplicación de la perspectiva de género en los ámbitos cotidianos de nuestra vida desde un punto

de vista crítico y constructivo que permita concientizar a nuestra sociedad y hacerla más igualitaria. En tal virtud, y con tal vista puesta hacia el futuro, debemos seguir implementando todas y cada una de las acciones tendentes a promover y alcanzar la perspectiva de género en aras de lograr una plena igualdad entre hombres y mujeres. Como legisladores tenemos un compromiso permanente y una prioridad de seguir trabajando para promover y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas, entre ellos la igualdad entre hombres y mujeres. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, mediante los cuales se plantea el Punto de Acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas implementa la campaña permanente denominada "Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 02 de abril de 2024. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputada Gabriela Reglado Fuentes. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La suscrita Diputada **GABRIELA REGALADO FUENTES**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**.

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente acción legislativa tiene por objeto implementar una campaña permanente denominada

"Ponte las Gafas Violetas", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fracción VI del artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece lo siguiente:

*"VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;"*

Por su parte, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), principal órgano de coordinación de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, define la perspectiva de género como *"una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad"*.

Es decir, la perspectiva de género es fundamental para lograr una efectiva y plena igualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación de políticas, acciones, campañas, actividades y/o programas para ello.

Es importante señalar que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social, tal y como lo establece el artículo 4° de la Constitución Federal.

En ese orden de ideas, todas las instituciones tenemos el deber y el compromiso de trabajar permanentemente en establecer acciones y mecanismos para mejorar e incrementar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres; es decir, erradicar todos los obstáculos existentes para lograr dicho fin.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

Ahora bien, "**Ponte las Gafas Violetas**" constituye una metáfora que significa ver el mundo con otros ojos, ser sensibles e identificar actitudes y/o comportamientos que representan discriminación y violencia contra las mujeres, además de comprender que la desigualdad de género existe y que todas y todos tenemos en nuestras manos el compromiso permanente y el poder de realizar cambios que hagan posible la igualdad real y plena. La escritora y activista española Gemma Lienas, en el 2001, utilizó por primera vez la metáfora de "**Gafas violetas**" en su libro "*El diario violeta de Carlota*", como una invitación para mirar al mundo desde una perspectiva crítica de género y evidenciar tanto las desigualdades como la violencia contra la mujer.

En otras palabras, usar las gafas violetas significa mirar situaciones que probablemente antes pasaban inadvertidas, con la finalidad de prevenir la violencia de género mediante la sensibilización, información y aplicación de la perspectiva de género en los ámbitos cotidianos de nuestra vida desde un punto de vista crítico y constructivo que permita concientizar a nuestra sociedad y hacerla más igualitaria.

En tal virtud, y con la vista puesta hacia el futuro, debemos seguir implementando todas y cada una de las acciones tendentes a promover y alcanzar la perspectiva de género en aras de lograr una plena igualdad entre hombres y mujeres.

Para el grupo parlamentario de Morena constituye un compromiso permanente y una prioridad seguir trabajando para promover y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas, entre ellos, la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, me permito promover la presente acción legislativa con el objeto implementar una campaña permanente denominada "**Ponte las Gafas Violetas**", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas implementa la campaña permanente denominada "**Ponte las Gafas Violetas**", a fin de que como poder legislativo trabajemos permanentemente en promover y fortalecer la cultura y la conciencia social de la perspectiva de género.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 02 de abril de 2024.

### **A T E N T A M E N T E**

### **"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"**

### **DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES"**

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con Fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Reglado Fuentes se turna a las Comisiones de **Igualdad de Género y de la Diversidad**.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Linda Mireya?

**Diputada Linda Mireya González Zúñiga.** Gracias, Diputado Presidente. Solamente para solicitarle a la Diputada Gabriela Reglado si ¿nos permite al

Grupo Parlamentario de las Diputadas Sin Partido sumarnos, adherirnos a su iniciativa?

**Presidente:** Gracias, Diputada. La Diputada Nayeli Lara Monroy.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Gracias, Presidente, nada más para pedirle también a mi compañera Gabriela Regalado si ¿nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su iniciativa?

**Presidente:** Gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas?

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Gracias, Presidente. Si ¿nos permite también la Diputada adherirme a la iniciativa, adherirnos? Gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Nuevamente, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige al funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se turna a las Comisiones de **Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del **1 al 3**, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputada Nancy Ruiz Martínez, ¿el sentido de su voto? a favor. Gracias. Diputada Lety Sánchez Guillermo. Diputado Raúl Rodrigo Pérez

Luévano, ¿el sentido de su voto? Gracias. Diputada Lety Sánchez, a favor. Diputado Carlos Fernández, a favor, gracias. Diputado Javier Villarreal Terán ¿el sentido de su voto? Diputada María Iris Guerrero Díaz ¿el sentido de su voto? ¿Diputada Myrna Edith Flores Cantú?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, con **31 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, por acuerdo de la Mesa Directiva, me permito someter a su consideración la votación en conjunto de los dictámenes **1 al 3**, programados en el orden del días de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Félix ¿el sentido de su voto? Diputada Lidia ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Marina Edith Ramírez, gracias. Diputada Lety Sánchez ¿el sentido de su voto? Gracias, a favor. ¿Diputada Leticia Vargas? Diputada Linda Mireya ¿el sentido de su voto? Diputado Juan Vital ¿el sentido de su voto? gracias. Diputada Linda Mireya ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. ¿Diputado Javier Villarreal Terán? Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano ¿el sentido de su voto? Diputado Carlos Fernández Altamirano ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes del **1 al 3**, por **27 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en la orden del día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Primeramente, tengo a bien consultarles a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo general o en lo particular.

No se reservaron dictámenes.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes en referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los proyectos resolutive de los dictámenes programados en el orden del día de esta sesión.

*(Se realiza la votación en el término establecido)*

**Presidente:** Diputada Imelda ¿el sentido de su voto? ¿Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy? ¿Diputada Leticia Vargas Álvarez? ¿Diputada Leticia Sánchez? a favor ¿el sentido de su voto? gracias. ¿Diputada Nancy Ruiz Martínez? ¿Diputada Lidia? ¿Diputada Marina? Diputado Raúl ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **28** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, emítase la resolución correspondiente del Punto de Acuerdo y expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en

este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la tribuna? para hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Gracias por el uso de la voz. Nada más señalar que el día de hoy, como todas las semanas, nos toca venir de distintos municipios del Estado de Tamaulipas a la capital Ciudad Victoria, y nos topamos el día de hoy con la situación que de la carretera de Tampico-Ciudad Victoria, había nada más y nada menos que tres accidentes vehiculares y en ninguno había presencia del Gobierno del Estado, ni siquiera había un patrullaje por parte de la guardia estatal, ni siquiera lo que antes había, que era la policía de auxilio carretero, que pues en el Gobierno anterior le llamaban Ángeles Azules, y que lamentablemente esto solo fue una muestra del día de hoy de esta mañana en un transcurso de promedio de dos horas y media, vimos estos tres accidentes. Entonces, hacemos un llamado al Ejecutivo del Estado, a Américo Villarreal y a su gabinete, al Secretario de Seguridad Pública, a la Subsecretaría de Transporte, para que tome cartas en el asunto y se pongan a trabajar en algo que es realmente importante porque estas fechas precisamente es temporada vacacional y vimos cómo todavía hay presencia de turistas en las carreteras y algunos de ellos, incluso me tocó ver a dos que estaban detenidos en la carretera y no había absolutamente ninguna autoridad que brindara apoyo o auxilio carretero. Algo bien importante a señalar también, que las pocas cámaras que había justamente en la carretera Tampico a Ciudad Victoria, pues prácticamente están destruidas, y pues no hay esa vigilancia por parte del C5, C4, como había en la administración anterior. Y nada más para dejar por asentado, en el año 2022 a 2023 para el ejercicio fiscal 2023, precisamente, se aprobó a la Secretaría de Seguridad Pública un recurso que oscilaba en los 3,487 millones de pesos y los Diputados presentes aprobamos un incremento a la Secretaría de Seguridad Pública de más de 295 millones de pesos, y la pregunta aquí es, este incremento que

ya se aprobó justamente previo al ejercicio fiscal 2024 que no se ve reflejado, y lo señalo en esta carretera, y seguramente las demás carreteras de Tamaulipas han de estar en las mismas condiciones, sin presencia de la guardia estatal, sin presencia de la policía de auxilio carretero, sin vigilancia por parte de las cámaras; y también, por último, generando accidentes que nadie ve ninguna instancia gubernamental está atendiendo en tiempo y forma, y ese es el llamado que hacemos justamente al Ejecutivo del Estado. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con ocho minutos**, declarándose por válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **miércoles 10 de abril** del presente año, a partir de las **12:00 horas**. Gracias.